

Subsecretaría de Industrias Intermedias y Finales
Dirección de Desarrollo Productivo de Industrias Intermedias y Finales

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros de Importación		
Nombre del Trámite:	Emisión de registro de importadores de hidroclorofluorocarbonos y polioles premezclados que contengan HCFC-141b – personas jurídicas		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a otorgar registros a personas jurídicas para que puedan ejecutar actividades de importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono como : Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y polioles premezclados que contengan HCFC-141b, sustancias agotadoras de la capa de ozono controladas por el Protocolo de Montreal y normadas mediante resolución del COMEX 17 y 24 del 2011.		
Beneficiarios:	Personas naturales o jurídicas importadoras de HCFC y polioles premezclados con HCFC14 - b	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Resolución N°17 COMEX, publicada en el Registro Oficial N°521 de 26 de agosto de 2011. 2. Resolución N° 24 COMEX del 31 de agosto del 2011.		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Entrega de información Zona 6: Entrega de información Zona 7: Entrega de información		
Requisitos:	1. Solicitud de registro como importador de HCFC's, dirigida al/la Subsecretario/a de Industrias Intermedias y Finales. 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 3. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos (documento a presentar al fedatario Institucional por primera vez). 4. Original y copia simple del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil (documento a presentar al fedatario Institucional por primera vez). 5. Documento impreso con la nómina de productos a ser importados bajo las sub-partidas arancelarias objeto de este registro. 6. Documento impreso con el histórico de importaciones de los últimos 5 años (en el caso de haber importado).		
Procedimiento a seguir por el usuario:	1. Presentar la solicitud (requisito 1) especificando la razón social y el registro único de contribuyentes de la persona jurídica solicitante, adjuntando los documentos habilitantes en referencia a los requisitos del 2 al 6 en Secretaría General en oficina Matriz y Coordinaciones Zonales. 2. Recibir el oficio de notificación de aprobación, solicitud de subsanaciones o negación del registro mediante correo electrónico.		